

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MONCIBAR S. A.

En cumplimiento de las disposiciones legales del estatuto social, Ley de Compañías en relación con mi función de Comisario de MONCIBAR S. A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2012, expongo a continuación el contenido del mismo para conocimiento de los señores accionistas.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2012, han sido preparados por la Administración de la compañía, los mismos que han sido objeto de verificación comprobación y análisis, a efecto de emitir el presente informe.

Para el cumplimiento de las funciones de Comisario, la Administración de MONCIBAR S. A., dispuso las condiciones y medios necesarios adecuados, así como la información que se sustenta en los libros, comprobantes y demás registros contables que se llevan de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

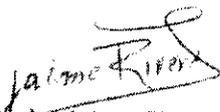
Atendiendo a las normas legales pertinentes, se ha observado y cumplido con lo estipulado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Como política contable y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad que se derivan de las Normas Internacionales de Contabilidad, los ingresos y egresos se reconocen al momento de realizar las transacciones.

El examen fue efectuado previa la correspondiente evaluación del control interno y de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría, incluyendo pruebas y comprobación de los rubros expuestos en los correspondientes estados financieros.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros de MONCIBAR S. A., son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Empresa.

Atentamente,


Lcdo. Jaime Rivera
COMISARIO